

# Perspectiva municipal del arraigo en la provincia de Barcelona, 2006-2009<sup>1</sup>

Xavier Franch  
Andreu Domingo  
Albert Sabater

Centre d'Estudis Demogràfics  
xfranch@ced.uab.es  
adomingo@ced.uab.es  
asabater@ced.uab.es



Recepción: julio de 2010  
Aceptación: enero de 2011

## Resumen

Desde 2006, se aplica en España un nuevo procedimiento para controlar la irregularidad, en el que se pasa de las regularizaciones masivas y extraordinarias a un proceso individual y permanente. En ese nuevo modelo, llamado «de arraigo», los inmigrantes en situación irregular pueden adquirir la autorización de residencia temporal a través del arraigo laboral, social, familiar o por circunstancias excepcionales, tramitadas por las subdelegaciones del Gobierno para cada una de las provincias españolas. Estos datos administrativos, que recogen tanto las características sociodemográficas básicas del solicitante como su situación residencial, no han sido nunca explotados, entre otras razones por la falta de armonización entre las diferentes provincias. Sin embargo, su análisis demográfico permite, por un lado, la caracterización demográfica del solicitante, puesto que traza los perfiles individuales y nacionales, y, por otro, un análisis territorial del arraigo, es decir, el análisis de la evolución de la demanda de arraigo a nivel municipal. En este artículo, se analiza la evolución del arraigo en los municipios de la provincia de Barcelona a partir de las series estadísticas de la Subdelegación del Gobierno de Barcelona desde el inicio de la implantación de este nuevo sistema, en el año 2006, hasta diciembre de 2009.

**Palabras clave:** población extranjera; irregularidad; arraigo; provincia de Barcelona.

1. El artículo se emmarca en los proyectos de I+D *Comportamientos sociodemográficos diferenciales e integración social de la población inmigrada y de sus descendientes en España*, dirigido por Andreu Domingo (CSO2008-04778/SÓCI), y *La movilidad geográfica de la población extranjera en España: factores sociodemográficos y territoriales* (SEJ2007-61662/GEOG), dirigido por Joaquín Recaño, financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia en los planes I+D+I 2008-2011 y 2004-2007, respectivamente.

---

**Resum.** *Perspectiva municipal de l'arrelament a la província de Barcelona, 2006-2009*

---

Des de l'any 2006, a Espanya s'aplica un nou procediment per controlar la irregularitat, amb la qual cosa es passa de les regularitzacions massives i extraordinàries a un procés individual i permanent. En aquest nou model, anomenat «d'arrelament», els immigrants en situació irregular poden adquirir l'autorització de residència temporal a través de l'arrelament laboral, social, familiar o per circumstàncies excepcionals, tramitades per les subdelegacions del Govern per a cada una de les províncies espanyoles. Aquestes dades administratives, que recullen les característiques sociodemogràfiques bàsiques del sol·licitant i també la seva situació residencial, no s'han explotat mai, entre altres raons per la manca d'harmonització entre les diferents províncies. Això no obstant, l'anàlisi demogràfica d'aquestes dades permet fer, d'una banda, la caracterització demogràfica del sol·licitant, atès que traça els perfils individuals i nacionals, i, d'una altra, una anàlisi territorial de l'arrelament, és a dir, l'anàlisi de l'evolució de la demanda d'arrelament a escala municipal. En aquest article, s'hi analitza l'evolució de l'arrelament als municipis de la província de Barcelona a partir de les sèries estadístiques de la Subdelegació del Govern de Barcelona des de la implantació d'aquest nou sistema, l'any 2006, fins al desembre de 2009.

**Paraules clau:** població estrangera; irregularitat; arrelament; província de Barcelona.

---

**Résumé.** *Perspective municipale de l'enracinement dans la province de Barcelone, 2006-2009*

---

En 2006, une nouvelle procédure de contrôle des immigrants irréguliers a été mise en œuvre. Depuis cette date, les régularisations massives et exceptionnelles ont laissé la place à un processus personnalisé et permanent. Selon ce nouveau «modèle d'enracinement», les immigrants irréguliers peuvent obtenir des permis temporaires de résidence du fait d'un enracinement social, familial ou professionnel, ou comme conséquence de circonstances extraordinaires qui sont communiquées par les préfectures des provinces espagnoles. Ces informations administratives qui recueillent les données sociodémographiques fondamentales ainsi que la situation résidentielle du sollicitant n'ont jamais été exploitées du fait de l'absence d'harmonisation entre les différentes provinces. Néanmoins, cette analyse démographique permet d'une part la caractérisation démographique du sollicitant et l'élaboration de profils individuels et nationaux ; et d'autre part, de réaliser des analyses territoriales d'enracinement, c'est-à-dire, d'étudier l'évolution des demandes d'enracinement en fonction des municipalités. Cet article analyse l'évolution de l'enracinement dans les municipalités de la province de Barcelone grâce à des séries statistiques fournies par la préfecture de Barcelone depuis le début de l'implantation du nouveau système en 2006 jusqu'au mois de décembre 2009.

**Mots clé:** population étrangère; irrégularité; enracinement; province de Barcelone.

---

**Abstract.** *Rooting immigration policies from a municipal perspective. The case of the Province of Barcelona, 2006-2009*

---

Since 2006, Spain has been applying a new procedure to control illegal immigrants. Instead of massive and extraordinary regularisations, they have now installed a new permanent and personal procedure. Through this new model, called «rooting» (*arraigo*) and processed by Provincial Governmental sub-delegations, irregular migrants can obtain temporary residence permits if they can prove Social, Family or Labour rooting or by other extraordinary circumstances. These administrative data, collecting basic sociodemographic information on the person asking the permit and their residential situation, have never been exploited, due to, among others, the lack of harmonisation between provinces. However, results

from a demographic analysis allow, on the one hand, to know the sociodemographic characteristics of those asking these permits and therefore to individual and national profiles, and on the other, to develop spatial studies of the phenomenon, that is to say, to analyse changes in municipal demand. The present paper focuses on how rooting has changed in municipalities belonging to the province of Barcelona. Series from Governmental sub delegation in Barcelona going from the beginning of this system in 2006 to the end of 2009 have been used for the analysis.

**Key words:** foreign population; irregular migrants; rooting; province of Barcelona.

### Sumario

Introducción: migración e irregularidad en el territorio	Cartografía del arraigo social y del arraigo por circunstancias excepcionales en la provincia de Barcelona
Fuentes y metodología	Conclusiones
El volumen del arraigo, 2006-2009	Referencias bibliográficas
Cartografía del arraigo en la provincia de Barcelona	

### Introducción: migración e irregularidad en el territorio

La interacción entre legislación e inmigración tiene un papel tan fundamental como poco explorado en la comprensión del comportamiento demográfico diferenciado de la población inmigrada de nacionalidad extranjera (Schuck, 2007), y la irregularidad ocupa el lugar central en esa interacción. En la valoración de la irregularidad, dos han sido los aspectos que más han llamado la atención: en primer lugar, si la irregularidad se había convertido de hecho en una característica estructural de la inmigración en España (Arango, 2000; Sandell, 2005), relacionada principalmente con el volumen del trabajo sumergido (Baldwin-Edwards y Arango, 1999; Izquierdo, 2003), y, en segundo lugar, la valoración de los métodos utilizados para contrarrestar esa irregularidad, incluyendo el posible efecto llamada de dicha legislación (Pumares, 2006; Recaño y Domingo, 2006). Si esa compleja relación no ha sido objeto del análisis socio-demográfico, sí que lo ha sido de la política migratoria por parte de una amplia bibliografía de carácter jurídico, tanto nacional (Moya, 2006; Solanes, 2008; Ques Mena, 2008), como internacional, atenta a la supeditación de la política migratoria de los diferentes estados a la construcción europea (Costa-Lascoux, 1991; Convey y Kupiszewski, 1995 y 1996; Guiraudon, 2003). Precisamente la legislación española respecto a la lucha contra la irregularidad y las implicaciones que tiene sobre el comportamiento de la población inmigrada puede considerarse como un caso completamente excepcional, tanto como lo ha sido el propio *boom* migratorio, en volumen e intensidad.

Es a partir del Real Decreto 2393/2004 que se sanciona lo que se convertiría en un cambio fundamental y distintivo en el proceso de adquisición de la residencia por parte de los inmigrantes de nacionalidad extranjera residentes

en España. Si las motivaciones para promover ese cambio podían ser diversas (presión externa de los socios comunitarios o interna, traducida como cálculo de beneficio electoral), el objetivo primordial era la reducción drástica de la irregularidad al pasar de un modelo jalonado por las regularizaciones extraordinarias y masivas de población en situación irregular, a uno individual y permanente bajo el paradigma del arraigo, aplicable a partir de agosto de 2005. Esa revolución copernicana, jurídicamente hablando, incluía de hecho la última gran operación de regularización, conocida como Normalización de 2005 (Bedoya y Solé, 2006; Sabadí y Marzo, 2007), a modo de *tabula rasa*. El arraigo, tal y como viene descrito en el reglamento del citado Real Decreto, se presenta como un mecanismo de salida de la irregularidad más que como una forma de integración social, como, hay que señalar, había sido la propuesta inicial en la Ley Orgánica de 4/2000. En su interpretación, desarrollo y aplicación, encontraremos tanto la idea de «regularización individual», mediante un sistema de carácter permanente y personalizado, como la de «arraigo», en su vertiente de «fijación al territorio» o «voluntad de permanencia», que vendría acreditada primero por la residencia (empadronamiento y años de residencia), y luego por la vinculación a la red social de un municipio determinado (pertenencia a entidades asociativas y conocimiento de la lengua, por ejemplo), o tener familiares viviendo en el mismo municipio. La génesis de esta nueva normativa, por un lado, era deudora de la tendencia al reconocimiento de la ciudadanía como garante de derechos, entendida esta como la residencia continuada en un municipio, que se estaba extendiendo a finales de los años noventa en Europa (Bosniak, 2008), y, del otro, se inspiró en el concepto de «vecindad civil» delimitado en el Derecho Civil Catalán<sup>2</sup>, especialmente por lo que respecta al llamado «arraigo social»<sup>3</sup>, que, junto con el arraigo laboral, familiar y las llamadas «circunstancias excepcionales», completan los supuestos bajo los cuales se puede acceder a este nuevo sistema<sup>4</sup>. Respecto al «arraigo laboral», el impulso inicial partió del mundo sindical, en concreto, de la Confederación Nacional de Comisiones Obreras de Cataluña, y se presentó como una excep-

2. La «vecindad civil», tal como viene definida en el Derecho Civil catalán, es el derecho individual determinado por la residencia en un territorio. Pueden beneficiarse de ese régimen las personas que lleven dos años residiendo continuamente en territorio catalán y lo soliciten o, de forma automática, aquellas que lleven diez años.
3. Concretamente, en los trabajos académicos y las propuestas de diferentes organizaciones sociales a partir de la consulta de los miembros del Congreso (Mercè Rivadulla de ICVS y Carles Campuzano de CiU) a los expertos, entre los que formaba parte Maria Helena Bedoya, miembro del equipo jurídico de CITE de CCOO, y, muy especialmente, el Institut de Drets Humans de la Universitat de València. La redacción inicial del precepto legal estuvo a cargo del equipo jurídico del grupo parlamentario de CiU y del parlamentario Carles Campuzano.
4. Para evitar confusiones, en este texto, cuando se habla de autorizaciones de residencia por arraigo, se está englobando el conjunto de las autorizaciones que comprenden el arraigo social, el arraigo laboral, el arraigo familiar y las autorizaciones por circunstancias excepcionales, que comprenden las únicas vías para pasar de la irregularidad a la regularidad (mientras que en algunos textos, para ese conjunto, se habla de autorizaciones de residencia temporal por supuestos excepcionales).

ción en la legislación europea (Baldwin-Edwards y Kraler, 2009). Mientras que el llamado «arraigo familiar», adelantemos que muy poco significativo, iba dirigido a los descendientes de antiguos migrantes españoles; y el arraigo por «circunstancias excepcionales» ya había sido contemplado anteriormente, aunque, a partir de ahora, añada nuevos supuestos en su redefinición, entre los que queremos destacar las razones de protección internacional o las humanitarias (con la inclusión de la violencia de género, entre otras).

El arraigo, como su propio nombre indica, adopta una perspectiva donde el grado de inserción en el territorio español del solicitante resultará decisivo a diferentes escalas administrativas. La primera es el municipio, como reconocimiento al protagonismo del ámbito local en su papel en la gestión migratoria. De este modo, como hemos mencionado, el empadronamiento es una condición *sine qua non* para acceder al proceso, pero, además, para solicitar la autorización de arraigo social, se debe obtener previamente un informe de arraigo en el municipio en el que se reside. Aunque este informe no sea vinculante, debe advertirse que una evaluación negativa suele ser disuasoria de seguir el proceso. La segunda escala es la provincial, ya que los procesos de autorización de residencia temporal son tramitados por las subdelegaciones del Gobierno para cada una de las provincias españolas. Estos datos administrativos, que recogen tanto las características sociodemográficas básicas del solicitante como su situación residencial, no han sido nunca explotados a nivel del conjunto español, entre otras razones, por la falta de armonización entre las diferentes provincias. Sin embargo, su análisis demográfico permite, por un lado, realizar la caracterización demográfica del solicitante trazando los perfiles individuales y nacionales, y, por otro, el análisis de la evolución de la demanda de arraigo a nivel municipal y, por supuesto, para el conjunto provincial.

En este texto, se analiza la evolución de las solicitudes de arraigo para el total de los 311 municipios de la provincia de Barcelona tramitadas por la Subdelegación del Gobierno de Barcelona, desde el inicio de la implantación de este nuevo sistema, en el año 2006, hasta los últimos datos disponibles para diciembre de 2009, a partir de las series estadísticas de la citada subdelegación, a la que debemos agradecer habernos facilitado los datos necesarios para este estudio. En aproximaciones previas, siguiendo la literatura internacional más relevante al respecto (Massey y Capoferro, 2004; Jasso et al., 2008), los autores de este trabajo han realizado una evaluación del arraigo respecto a la Normalización de 2005 (Domingo, Sabater y Franch, 2010) y un análisis longitudinal de las transiciones de la regularidad a la irregularidad y viceversa (Sabater, Domingo y Franch, 2010), resultantes de un trabajo más amplio e inédito realizado para la Diputación de Barcelona.

Vaya por delante que el análisis de estos datos no nos va a permitir hacer una radiografía de la incidencia de la irregularidad, ya que no disponemos de los datos de personas en situación irregular (población potencial de demanda de autorización por arraigo), ni tampoco podemos estimar esa incidencia por nacionalidades, ya que el número de irregulares por nacionalidad no está necesariamente relacionado con el tamaño de la población de esa nacionali-

dad residente en cada municipio o en el conjunto de la provincia. Aunque de forma retrospectiva, podemos leer las solicitudes de arraigo como un reflejo de la irregularidad que se ha producido en un momento determinado. Lo que nos proponemos es ver, en una primera aproximación general, cuál es la lógica territorial subyacente a la evolución de la solicitud de autorizaciones por arraigo y a su concesión y denegación, si es que la hay. Dicho de otro modo, si una medida que, por lo menos parcialmente, se pensó como descentralización de la política migratoria, presenta singularidades municipales o no, y a qué pueden ser debidas, tanto si las presenta como si no las presenta. Para ello, en primer lugar, ampliaremos cronológicamente una investigación anterior en la que se abordó una aproximación a la cartografía del arraigo desde la perspectiva municipal hasta junio de 2009 (Franch, Sabater y Domingo, 2010), y, en segundo lugar, describiremos de forma exhaustiva el reflejo territorial de la evolución del arraigo en la provincia de Barcelona, tanto en las solicitudes como en su resolución, comparando los dos tipos de autorizaciones con más número de solicitantes: el arraigo social y el arraigo por circunstancias excepcionales.

### Fuentes y metodología

La fuente de datos utilizada para realizar este artículo ha sido un fichero de explotación de autorizaciones de residencia depurado y armonizado que deriva del fichero administrativo original de solicitudes de autorizaciones de residencia subministrado por la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Barcelona. Con el objetivo de estudiar la evolución de la demanda municipal de arraigo, se analizan las solicitudes realizadas desde el inicio de la aplicación del arraigo a 1 de enero de 2006 hasta los últimos datos disponibles a 31 de diciembre de 2009. Se contemplan todos los tipos de autorización existentes: 1) las autorizaciones temporales por arraigo propiamente dicho, que son de tipo laboral, social y familiar, y 2) el arraigo por circunstancias excepcionales.

Como paso previo a la explotación de los datos, se ha realizado un trabajo de adecuación de los registros administrativos inicialmente entregados. Este trabajo ha consistido en una depuración y armonización de las series temporales de estudio para garantizar la comparación y la explotación de los datos. Cabe destacar que una característica importante de esta fuente de datos es la posibilidad de explotar la información derivada de las solicitudes presentadas desde una doble perspectiva, puesto que cada registro se vincula a un individuo. En este aspecto, es posible realizar un estudio tanto de los trámites de autorizaciones de arraigo como de los solicitantes. En cuanto a esta posibilidad de doble análisis, se puede dar el caso de que un solicitante pueda iniciar más de un trámite. Esto es así por el hecho de que el número total de solicitudes es la suma de todos los trámites realizados cada año, clasificados en función del tipo de trámite. Un solicitante puede, pues, aparecer en más de un trámite para cada uno de los años de estudio. Además, se deberá tener en cuenta que, en general, un mismo individuo realiza más de un trámite a lo largo de los años.

De todo el conjunto de variables disponibles en el fichero administrativo de solicitudes de autorizaciones de arraigo, se han considerado aquí las siguientes: 1) el año de la solicitud; 2) el tipo de permiso; 3) la situación administrativa de la solicitud (concedida, denegada o pendiente), y 4) el lugar de residencia (municipio). El resultado material de esta adecuación es un fichero de explotación consistente que contiene los trámites de autorizaciones de residencia correspondientes al proceso de arraigo realizados en la provincia de Barcelona durante el período 2006-2009, así como los solicitantes de estos mismos trámites. El trabajo de adecuación de la fuente de información ha consistido en una comprobación exhaustiva de tres tipos de errores comunes en las bases de datos administrativas: 1) la codificación errónea en la transcripción; 2) la existencia de valores perdidos, y 3) la aparición de registros prueba o falsos registros<sup>5</sup>.

Para la representación cartográfica del proceso de arraigo, se han utilizado mapas de coropletas convencionales y cartogramas, así como también algunos resultados derivados de un análisis descriptivo univariante. Aunque ambos tipos de mapas nos han permitido una visualización de la distribución territorial de los solicitantes del arraigo, el uso de cartogramas es la mejor herramienta para comparar dicha distribución teniendo en cuenta el peso absoluto del arraigo de cada municipio respecto al total. Para ello, se han asociado los datos del arraigo de cada municipio con sus áreas respectivas, lo cual ha dado lugar a una modificación o distorsión de los tamaños de cada uno de los 311 municipios contenidos en la provincia de Barcelona. El resultado es un aumento o una disminución de las dimensiones de los municipios en función del peso del arraigo. Para la generación de cartogramas, se ha utilizado el software de cartografía digital MapViewer, que permite la creación de Dorling Cartograms (Dorling, 1996).

En cuanto al análisis descriptivo asociado a los mapas, se han calculado distintos estadísticos descriptivos: medidas de tendencia central (promedio), de posición no central (cuartiles) y de dispersión (valores de rango, desviación típica y coeficiente de variación). Este tipo de análisis permite realizar una primera aproximación a la distribución territorial de una variable y, además, constituye la base para la elaboración de los intervalos de los mapas. En este sentido, para dar una mayor homogeneidad a la cartografía, se han analizado las distribuciones de los cuartiles de cada variable en vistas a determinar los intervalos más representativos en cada caso. Un último apunte es la importancia de la inclusión del coeficiente de variación en este análisis descriptivo. Se trata de un indicador, expresado en tanto por ciento y obtenido dividiendo la desviación típica por el promedio, que permite comparar variables con distribuciones distintas.

5. Se trata de falsos registros insertados en la base de datos por parte de la propia Subdelegación del Gobierno, con el fin de realizar pruebas y evaluar las nuevas entradas de registros cuando se lleva a cabo una implementación de los códigos ya existentes para verificar la consistencia del sistema. De este modo, a un solicitante virtual X, se le hace transitar en un período de tiempo determinado por las diferentes combinaciones posibles de los distintos itinerarios burocráticos. Estos registros han sido eliminados debido a que pueden distorsionar los resultados.

## El volumen del arraigo, 2006-2009

La serie de trámites de autorizaciones de arraigo ha representado, desde 2006, es decir, durante los cuatro años analizados, el 9,9% de todos los trámites de residencia temporal, con 99.323 solicitantes (tabla 1 y gráfico 1). El arraigo social, que destaca por encima de los demás con 57.437 solicitantes, concentraba más de la mitad de todas las solicitudes por arraigo (el 57,8%), seguido por el arraigo por circunstancias excepcionales, con 40.116 solicitantes (el 40,4%). El arraigo laboral aparece muy por debajo, con 1.397 solicitantes, (un 1,4% respecto al total). Por último, como hemos adelantado, el llamado «arraigo familiar», con únicamente 373 solicitantes (el 0,4% del total).

Las concesiones en el caso de las solicitudes por arraigo se sitúan por debajo de los niveles de los procedimientos ordinarios; así, tan sólo el 67,7% de todos los solicitantes, un total de 67.284, vieron resuelta positivamente su solicitud, un 19,3% negativamente (19.151 solicitantes), mientras que el 13% (12.888) seguía con su trámite pendiente de resolución. El nivel de denegación varía ostensiblemente dependiendo también del tipo de arraigo que se solicita. De este modo, el arraigo social es el que muestra un porcentaje más elevado de denegaciones, con el 27,4% de las solicitudes denegadas (15.757 solicitantes) y tan sólo un 54,5% concedidas (31.326 solicitantes). De todas maneras, hay que señalar su crecimiento significativo, ya que se ha pasado de 1.691 solicitantes durante el primer año a un total de 23.546 en 2009. Este crecimiento se ha acompañado de un aumento en porcentaje de las resoluciones pendientes y una disminución de las negativas.

En contraste, las autorizaciones de arraigo por circunstancias excepcionales llegan a un 86,8% de resoluciones positivas para todo el período y tan sólo un 7,8% de resoluciones negativas, con lo cual superan en número de trámites concedidos a las resoluciones positivas del arraigo social, aunque el número total de solicitantes por circunstancias excepcionales es menor. Su progresión durante estos cuatro años no ha resultado tan espectacular como en el caso anterior, pero es igualmente destacable, ya que pasó de 402 solicitantes en 2006 a 15.700 en 2009. En este caso, sin embargo, el descenso del porcentaje de trámites resueltos negativamente ha sido mucho más significativo que en el caso del arraigo social. El arraigo familiar, por su lado, llega a obtener un 78,6% de resoluciones positivas y un 11,8% de negativas, no obstante, recordemos que estamos hablando de muy pocos casos en términos absolutos (293 solicitantes con trámites resueltos positivamente por 44 no concedidos). Por último, en el arraigo laboral, el 60,9% de las resoluciones del período han sido positivas (851 solicitantes), el 16,8%, negativas (234 solicitantes) y aún quedaba un total de 312 solicitantes sin resolución (el 22,3%). Aquí también es necesario destacar el aumento experimentado durante este período, cuando se pasa de 54 solicitantes en 2006 a 659 en 2009. Aunque el porcentaje de resoluciones positivas sea decreciente, hay que subrayar que el peso de las solicitudes pendientes ha crecido mucho desde el año 2008, tanto como para distorsionar la interpretación de las resoluciones.



**Tabla 1.** Solicitantes del arraigo según tipo y estado. Provincia de Barcelona, 2006-2009

Año	Estado de la autorización	Laboral	Social	Familiar	Circunstancias excepcionales	Total
2006	Concedida	44	840	16	263	1.163
	No concedida	9	850	2	120	981
	Pendiente	1	1	0	19	21
	Total	54	1.691	18	402	2.165
2007	Concedida	115	5.268	131	9.779	15.293
	No concedida	45	3.316	17	907	4.285
	Pendiente	3	591	5	152	751
	Total	163	9.175	153	10.838	20.329
2008	Concedida	293	12.640	106	11.543	24.582
	No concedida	81	5.788	19	1.079	6.967
	Pendiente	147	4.597	23	554	5.321
	Total	521	23.025	148	13.176	36.870
2009	Concedida	399	12.578	40	13.229	26.246
	No concedida	99	5.803	6	1.010	6.918
	Pendiente	161	5.165	8	1.461	6.795
	Total	659	23.546	54	15.700	39.959
Total	Concedida	851	31.326	293	34.814	67.284
	No concedida	234	15.757	44	3.116	19.151
	Pendiente	312	10.354	36	2.186	12.888
	Total	1.397	57.437	373	40.116	99.323
% total columna	Concedida	60,9	54,5	78,6	86,8	67,7
	No concedida	16,8	27,4	11,8	7,8	19,3
	Pendiente	22,3	18,0	9,7	5,4	13,0
	Total	100	100	100	100	100
% total fila	Concedida	1,3	46,6	0,4	51,7	100
	No concedida	1,2	82,3	0,2	16,3	100
	Pendiente	2,4	80,3	0,3	17,0	100
	Total	1,4	57,8	0,4	40,4	100

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

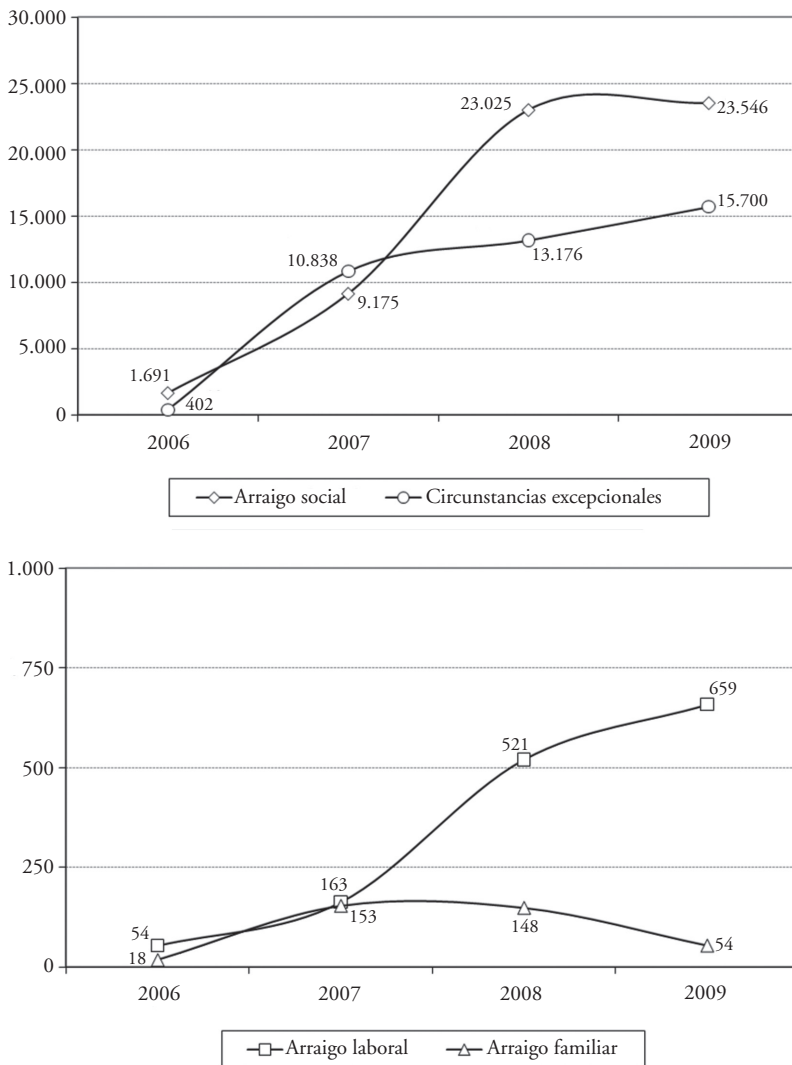


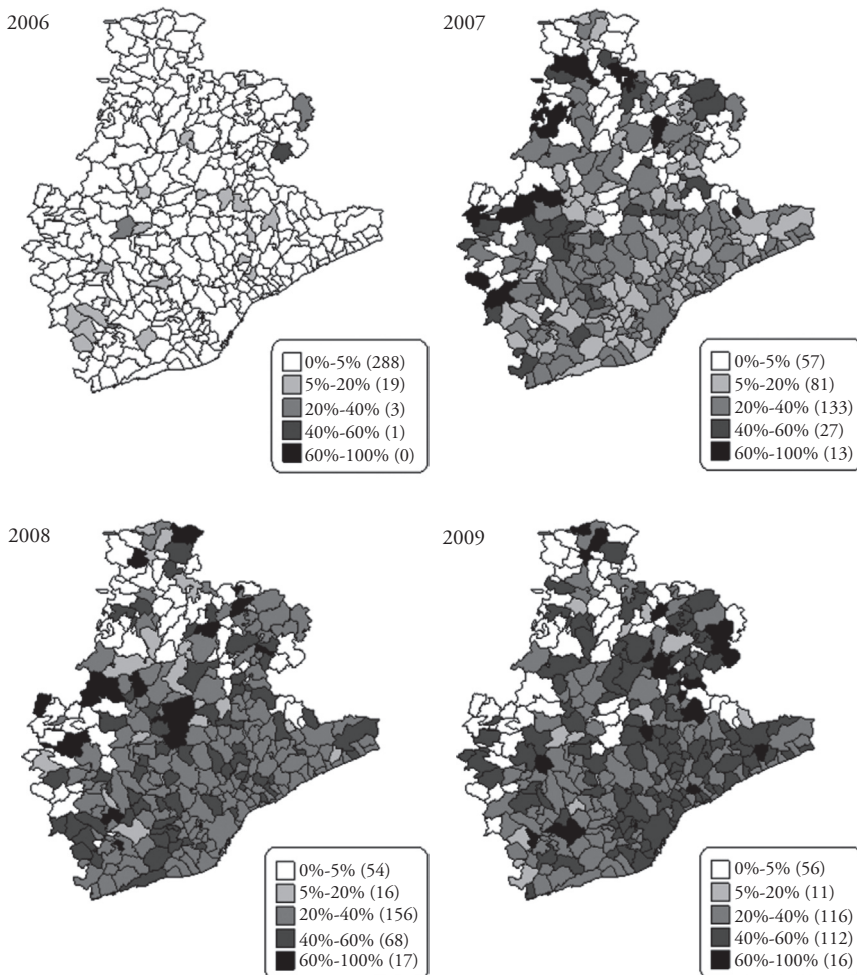
Gráfico 1. Evolución de los solicitantes del arraigo según tipo. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

## Cartografía del arraigo en la provincia de Barcelona

### *Los solicitantes del arraigo, 2006-2009*

El mapa 1 muestra la distribución porcentual anual de los solicitantes del arraigo, es decir, cómo se distribuyen los solicitantes de cada municipio a largo de este período. Cada mapa anual representa el porcentaje de solicitantes



Mapa 1. Distribución temporal de los solicitantes del arraigo. Provincia de Barcelona, 2006-2009 (porcentajes anuales respecto al total de solicitantes del período 2006-2009 de cada municipio).

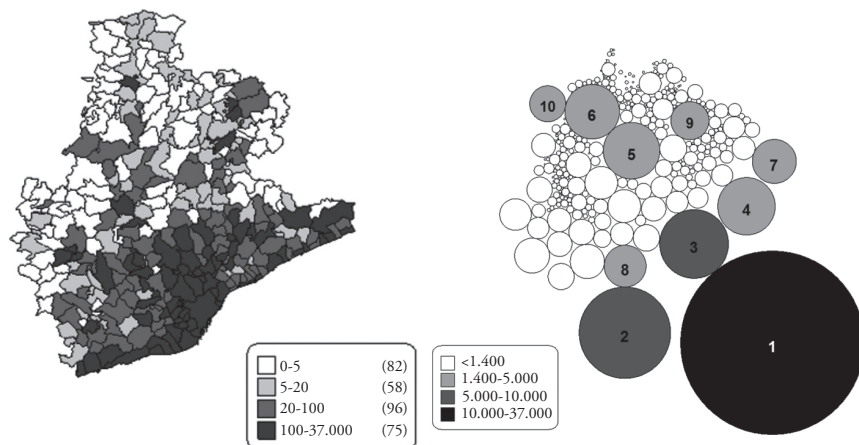
Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

respecto al total de solicitantes de todo el período de un municipio (la suma de los porcentajes de los cuatro años de cada municipio es, por lo tanto, cien). Durante el período que estamos estudiando, para la mayoría de municipios en el año 2006, se concentran pocos solicitantes. Ello, en principio, no nos debería sorprender, ya que, como hemos visto, el año de inicio del nuevo proceso experimentó un arranque progresivo, en parte explicado por el efecto de la reciente normalización de 2005 en la disminución drástica de personas en situación irregular y, por tanto, candidatas a solicitar el arraigo. Así pues, a partir del año 2007 la intensidad es claramente superior al año anterior de manera generalizada en todo el territorio, intensidad que se va a mantener durante los dos años siguientes y que se relaciona con la entrada masiva de nuevos migrantes durante estos años (recordemos que 2007 experimentó el máximo flujo de llegada).

En general, los municipios ven repartidos sus solicitantes a lo largo de los tres años siguientes. Sin embargo, hay municipios donde los solicitantes se concentran en un mismo año y llegan a registrar más del 60% del total de solicitantes de todo el período. Un ejemplo de esta concentración lo tenemos en municipios alejados del Área Metropolitana de Barcelona y colindantes con la provincia de Lleida. Es el caso de Pujalt, Montmajor y Fígols durante el año 2007. Sin embargo, es de destacar que estos municipios tienen un número de solicitantes muy bajo, como se puede ver en el mapa 2, donde la mayoría no sobrepasa los veinte solicitantes. Por otra parte, en muchos de los municipios del Área Metropolitana de Barcelona y en los de alrededor, los porcentajes a partir del año 2008 son ya superiores al 20%.

En el caso de la distribución territorial del total de autorizaciones durante estos cuatro años, en la mayoría de municipios existen solicitantes (mapa 2). En total, 288 municipios de los 311 que integran la provincia de Barcelona tienen residentes que solicitan el arraigo. El conjunto de solicitantes es de 99.351 y el promedio es de 352 solicitantes por municipio; sin embargo, es necesario tener en cuenta que este último valor no es representativo, ya que el coeficiente de variación asociado resulta muy elevado (652%). Por tanto, se confirma que existen diferencias entre el número de solicitantes según el municipio. El 26% de los municipios tienen menos de 5 solicitantes, mientras que el 50% registran entre 5 y 100. El resto, hasta llegar a un total de 75 municipios (el 24%), son los que concentran más solicitantes.

Para captar una mejor imagen de la distribución territorial y de las diferencias entre los municipios con un mayor número de solicitantes, se muestra el cartograma al lado del mapa. Este permite ver la distribución de los solicitantes en función de su peso absoluto en cada municipio respecto al total de la provincia. El cartograma confirma las conocidas pautas de asentamiento de la población extranjera en los municipios con una mayor representatividad poblacional en la provincia. De los diez municipios con un mayor número de solicitantes, cinco pertenecen al Área Metropolitana de Barcelona. El número total de solicitantes de estos diez municipios (68.182) representa el 69% del total de la provincia. El municipio con más solicitantes es Barcelona,



			Total	Porcentaje*
Total	99.351	1 Barcelona	36.684	36,9
Valor mínimo	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	9.094	9,2
1 cuartil	8	3 Badalona	5.134	5,2
2 cuartil (mediana)	32	4 Santa Coloma de Gramenet	3.585	3,6
3 cuartil	109	5 Sabadell	3.470	3,5
Valor máximo	36.684	6 Terrassa	3.226	3,2
Promedio	352	7 Mataró	2.104	2,1
Desviación típica	2.298,4	8 Cornellà de Llobregat	1.907	1,9
Coefficiente de variación (en %)	652,4	9 Granollers	1.572	1,6
Núm. municipios	288	10 Manresa	1.406	1,4
		Total	68.182	68,6

\*Porcentaje respecto al total de los 288 municipios

Mapa 2. Solicitantes del arraigo. Provincia de Barcelona, 2006-2009.  
 Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

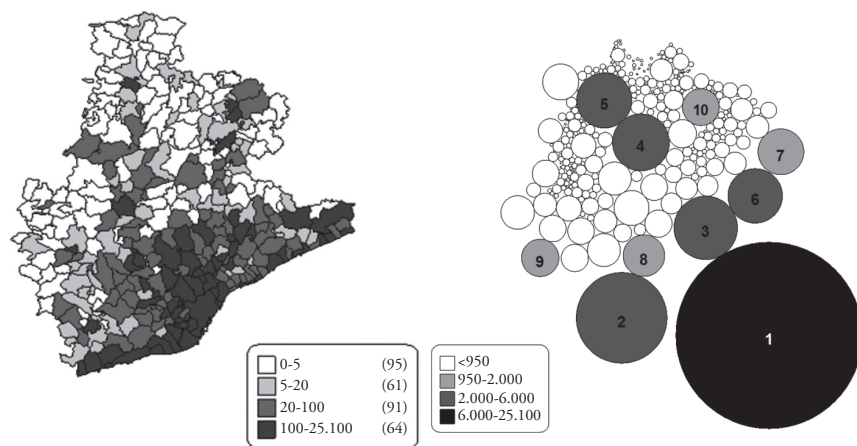
con un total de 36.684 (un 37% respecto al total provincial). Los nueve restantes suman 31.498 solicitantes. Así, los cuatro primeros municipios son del Área Metropolitana y se verifica, por tanto, una concentración espacial de los solicitantes en esa zona. Los tres siguientes están más alejados, y son las dos capitales del Vallès Occidental y la del Maresme.

*Distribución de los solicitantes del arraigo por estado de la solicitud: concedida, no concedida y pendiente*

Los mapas 3, 4 y 5 corresponden a la distribución territorial de los solicitantes en función del estado de su solicitud. Vemos que el número de autorizacio-

nes concedidas (67.293) es claramente superior al de no concedidas (19.177) y a las pendientes (12.881). Así, las autorizaciones concedidas suponen el 68% del total; las no concedidas, el 19%, y las pendientes, el 13%. El coeficiente de variación en estos tres casos es parecido y muy elevado, lo cual indica que existe heterogeneidad y que unos municipios acumulan muchos solicitantes, mientras que otros, en cambio, tienen pocos (como también hemos visto en los otros mapas).

El mapa 3, que corresponde a los solicitantes con autorizaciones concedidas, refleja en gran medida la distribución territorial que se ha visto en el mapa anterior (mapa 2) de la suma total de autorizaciones sin considerar el estado administrativo en el que se encuentran. Destacan una vez más tres municipios del Área Metropolitana: Barcelona, Hospitalet de Llobregat y Badalona, los



			Total	Porcentaje*
<b>Total</b>	67.293	1 Barcelona	25.300	37,2
<b>Valor mínimo</b>	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	5.908	8,8
<b>1 cuartil</b>	5	3 Badalona	2.891	4,3
<b>2 cuartil (mediana)</b>	23	4 Sabadell	2.325	3,5
<b>3 cuartil</b>	79	5 Terrassa	2.183	3,2
<b>Valor máximo</b>	25.003	6 Santa Coloma de Gramenet	2.131	3,2
<b>Promedio</b>	239	7 Mataró	1.508	2,2
<b>Desviación típica</b>	1.556,9	8 Cornellà de Llobregat	1.238	1,8
<b>Coefficiente de variación (en %)</b>	652,4	9 Castelldefels	1.001	1,5
<b>Núm. municipios</b>	275	10 Granollers	972	1,4
		<b>Total</b>	<b>45.160</b>	<b>67,1</b>

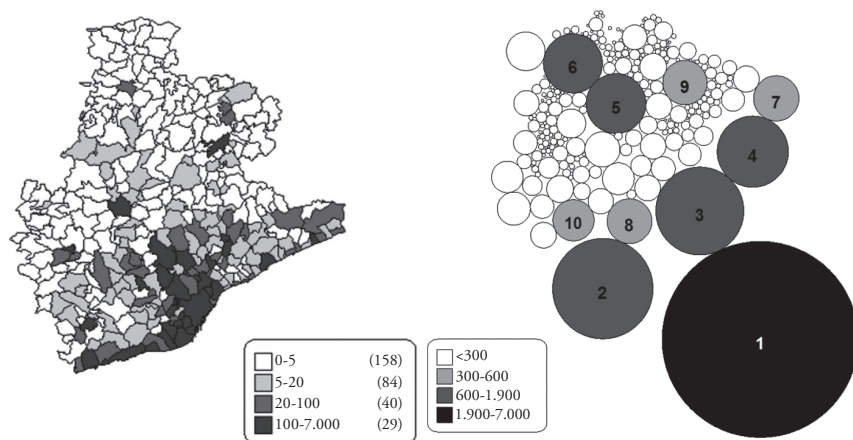
\*Porcentaje respecto al total de los 275 municipios

**Mapa 3.** Solicitantes del arraigo con autorizaciones concedidas. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

cuales agrupan la mitad de los solicitantes con autorizaciones concedidas de toda la provincia (33.802). A parte de estos municipios, se localizan dos ejes periféricos: uno formado por los municipios de Sabadell y Terrassa, que concentra 4.508 solicitantes (el 6,7% del total provincial), y otro que corresponde a Santa Coloma de Gramenet y Mataró, con 3.639 (un 5,4%). Como ya se ha dicho, el mapa de las autorizaciones concedidas presenta una distribución territorial parecida a la distribución del total de solicitantes de autorizaciones (mapa 3), donde el Área Metropolitana, el litoral y algunos municipios cercanos al Área Metropolitana constituyen las zonas con un mayor número de solicitantes.

En cuanto a la cartografía de los solicitantes con autorizaciones no concedidas (mapa 4) y con autorizaciones pendientes (mapa 5), la concentración



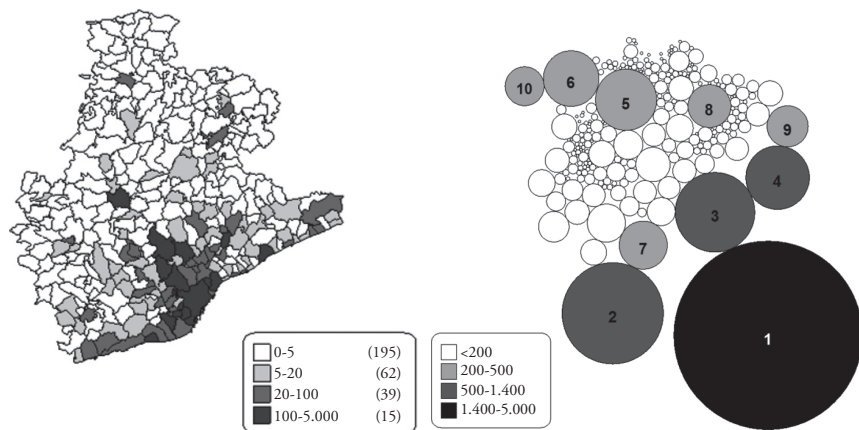
			Total	Porcentaje*
Total	19.177	1 Barcelona	6.970	36,3
Valor mínimo	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	1.826	9,5
1 cuartil	1	3 Badalona	1.402	7,3
2 cuartil (mediana)	5	4 Santa Coloma de Gramenet	919	4,8
3 cuartil	18	5 Sabadell	648	3,4
Valor máximo	6.970	6 Terrassa	633	3,3
Promedio	68	7 Mataró	372	1,9
Desviación típica	443,5	8 Cornellà de Llobregat	363	1,9
Coefficiente de variación (en %)	652,1	9 Granollers	356	1,9
Núm. municipios	236	10 Sant Boi de Llobregat	308	1,6
		Total	13.797	71,9

\*Porcentaje respecto al total de los 236 municipios

Mapa 4. Solicitantes del arraigo con autorizaciones no concedidas. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

territorial es superior. En este sentido, los solicitantes se concentran en las ciudades más próximas a Barcelona, mientras que los municipios más distantes ven como se reduce el número de solicitantes. En estos dos mapas, más del 50% de los municipios tienen menos de 5 solicitantes y los municipios con más de 100 son un total de 29 y 15, respectivamente, (un 9% y un 5%). También en los dos casos los diez municipios más importantes agrupan más del 70% de los solicitantes. Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Badalona, Santa Coloma de Gramenet, Sabadell y Terrassa son, por este orden, las ciudades con más casos de autorizaciones no concedidas y pendientes (un 65% respecto al total provincial).



			Total	Porcentaje*
Total	12.881	1 Barcelona	4.711	36,6
Valor mínimo	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	1.360	10,6
1 cuartil	1	3 Badalona	841	6,5
2 cuartil (mediana)	3	4 Santa Coloma de Gramenet	535	4,2
3 cuartil	12	5 Sabadell	497	3,9
Valor máximo	4.711	6 Terrassa	410	3,2
Promedio	46	7 Cornellà de Llobregat	306	2,4
Desviación típica	300,3	8 Granollers	244	1,9
Coefficiente de variación (en %)	657,5	9 Mataró	224	1,7
Núm. municipios	222	10 Manresa	201	1,6
		Total	9.329	72,4

\*Porcentaje respecto al total de los 222 municipios

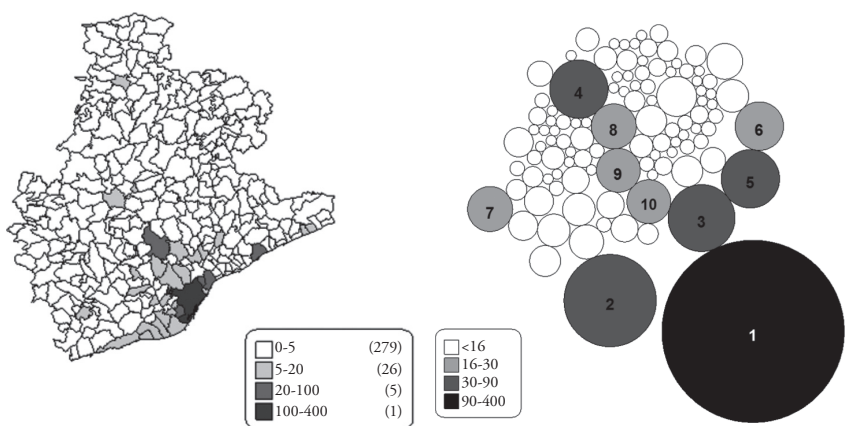
Mapa 5. Solicitantes del arraigo con autorizaciones pendientes. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.



*Los itinerarios de los solicitantes del arraigo, 2006-2009*

En el caso de las trayectorias de los solicitantes del arraigo, presentamos dos mapas: uno de los solicitantes con un trámite concedido que pasa a no concedido (mapa 6), que llamaremos «irregularidad sobrevenida», y otro de los que nunca han obtenido una autorización (mapa 7), que designamos «irregularidad permanente». Antes de pasar al análisis de la representación cartográfica, hay que advertir que nuestra imagen del itinerario, y de la irregularidad resultante, están fuertemente perturbadas por la movilidad. Como no podemos seguir el itinerario de los que marchan del municipio, parte de la irregularidad registrada



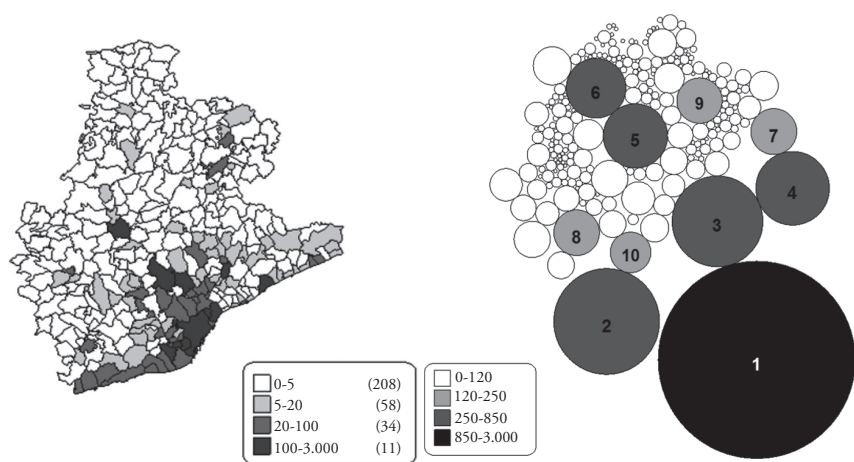
	Total		Total	Porcentaje*	
Total	901	1	Barcelona	312	34,6
Valor mínimo	1	2	L'Hospitalet de Llobregat	80	8,9
1 cuartil	1	3	Badalona	42	4,7
2 cuartil (mediana)	2	4	Terrassa	32	3,6
3 cuartil	6	5	Santa Coloma de Gramenet	32	3,6
Valor máximo	312	6	Mataró	22	2,4
Promedio	9	7	Castelldefels	19	2,1
Desviación típica	31,4	8	Rubí	19	2,1
Coefficiente de variación (en %)	369,6	9	Sabadell	18	2,0
Núm. municipios	106	10	Sant Cugat del Vallès	18	2,0
		Total	594	65,9	

\*Porcentaje respecto al total de los 106 municipios

**Mapa 6.** Solicitantes del arraigo con un permiso concedido que pasa a no concedido (irregularidad sobrevenida). Provincia de Barcelona, 2006-2009.  
 Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

(tanto la sobrevenida como la permanente) puede deberse a personas que, de hecho, hayan marchado de la provincia y hayan podido haberse regularizado en otra provincia o haber regresado a su país de origen o a un país tercero. En todo caso, esa perturbación minimizará aun más el peso de la irregularidad observada.

Del total de itinerarios reconstruidos (es decir, solicitantes de los que se estudia su evolución durante el período 2006-2009), 8.254 son solicitantes que nunca han obtenido una autorización, mientras que sólo 901 son los que, con un trámite concedido anteriormente, pasan a tener uno no concedido. Esto representa, respectivamente, un 8% y un 1% del total de solicitantes del período. Las diferencias territoriales resultan evidentes. En la irregularidad



			Total	Porcentaje*
Total	8.254	1 Barcelona	2.859	34,6
Valor mínimo	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	823	10,0
1 cuartil	2	3 Badalona	606	7,3
2 cuartil (mediana)	4	4 Santa Coloma de Gramenet	398	4,8
3 cuartil	14	5 Sabadell	304	3,7
Valor máximo	2.859	6 Terrassa	262	3,2
Promedio	39	7 Mataró	155	1,9
Desviación típica	210,2	8 Sant Boi de Llobregat	153	1,9
Coefficiente de variación (en %)	544,9	9 Granollers	151	1,8
Núm. municipios	214	10 Cornellà de Llobregat	121	1,5
		Total	5.832	70,7

\*Porcentaje respecto al total de los 214 municipios

Mapa 7. Solicitantes del arraigo con un permiso nunca concedido (irregularidad permanente). Provincia de Barcelona, 2006-2009. Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

sobrevenida, los solicitantes se concentran en poco más de un centenar de municipios, mientras que la irregularidad permanente tiene una mayor dispersión territorial y dobla el número de municipios con solicitantes en esta situación. Tampoco la jerarquía que aflora cuando estudiamos este fenómeno respeta las anteriores. Así, por ejemplo, Terrassa ocupa la cuarta posición entre los diez municipios con más solicitantes con irregularidad sobrevenida, mientras que Sabadell, que, en cuanto a solicitantes, era uno de los primeros municipios, ocupa una posición inferior. Además, en este tipo de trayectoria se añaden Rubí y Sant Cugat del Vallès, que no habían aparecido anteriormente en la lista de los diez municipios más importantes. En cuanto a la irregularidad permanente, se confirma, como ya hemos adelantado, una mayor distribución territorial de los solicitantes. Los cuatro municipios con más número de solicitantes vuelven a ser Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Badalona y Santa Coloma de Gramenet, los cuales suman un total de 4.686 solicitantes en situación de irregularidad permanente, lo que supone el 57% del total de la provincia de Barcelona.

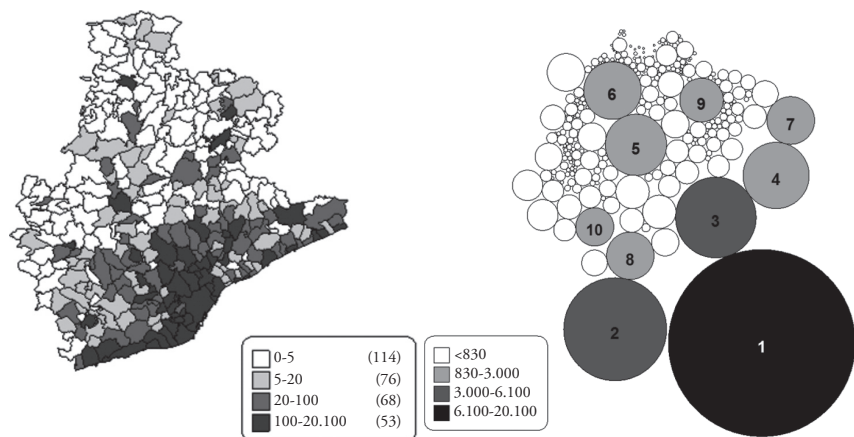
### **Cartografía del arraigo social y del arraigo por circunstancias excepcionales en la provincia de Barcelona**

#### *Los solicitantes del arraigo social, 2006-2009*

Los mapas 8, 9, 10 y 11 muestran la distribución territorial de los solicitantes de autorizaciones de residencia por arraigo social. La suma total de solicitantes en la provincia de Barcelona durante los últimos cuatro años es de 57.447, repartidos en 261 municipios. Por tanto, encontramos solicitantes de este tipo de arraigo en el 84% del territorio. Un hecho importante a destacar es que, de este total, el 55% (31.315) son solicitantes con autorizaciones concedidas, el 27% (15.783) con no concedidas y el 18% (10.349) con autorizaciones en trámite. La diferencia entre los porcentajes según el estado de la autorización también se refleja en la distribución territorial de estos solicitantes, ya que, en el primer caso, hay 244 municipios donde constan autorizaciones concedidas, mientras que el número de municipios con no concedidas y pendientes es inferior (222 y 198, respectivamente). Con todo, se constata una evidente homogeneidad espacial en todos los mapas.

Un ejemplo de esta homogeneidad es que los seis municipios con un mayor número de solicitantes, sea cual sea el estado de la autorización, son siempre los mismos y aparecen en el mismo orden. Se trata de los cuatro municipios del Área Metropolitana con más población y a la vez más cercanos entre ellos: Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Badalona y Santa Coloma de Gramenet; y de las ciudades de Sabadell y Terrassa. En el caso de los otros tres municipios más importantes, Mataró es el siguiente con un número total de solicitantes más alto y también con más solicitantes con autorizaciones concedidas, pero en el caso de las no concedidas y las pendientes Cornellà de Llobregat y Granollers, se sitúan por encima de este municipio.

Desde una perspectiva general, podemos afirmar que la homogeneidad es la principal característica común entre los diferentes mapas. No se observa una variación significativa en cuanto a la acumulación de solicitantes (por ejemplo, Barcelona, en los cuatro mapas, siempre concentra alrededor del 35% de los casos). Tanto es así que, en todos ellos, se delimitan claramente tres zonas donde se localizan gran parte de los solicitantes. Por un lado, tenemos la comarca del Barcelonès (donde se concentran más del 50%); por el otro, la zona del litoral sur, formada por los municipios costeros del Baix Llobregat y del Garraf, y, finalmente, el Vallès Occidental y el Oriental.

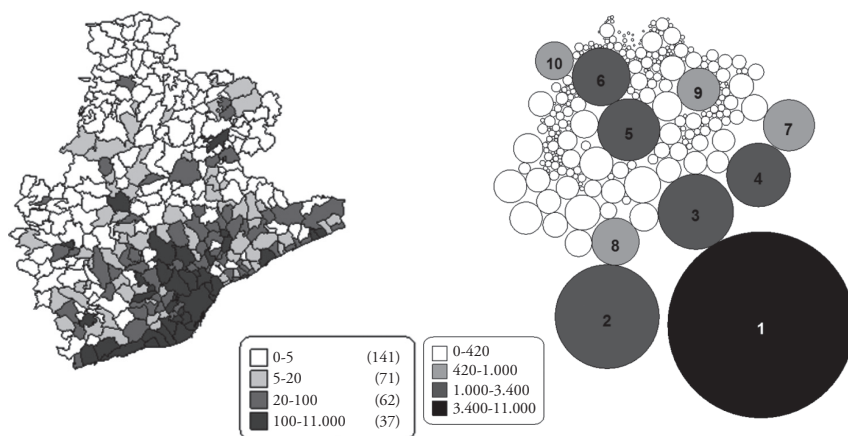


		Total	Porcentaje*
<b>Total</b>	57.447	1 Barcelona	20.026 34,9
<b>Valor mínimo</b>	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	6.067 10,6
<b>1 cuartil</b>	5	3 Badalona	3.728 6,5
<b>2 cuartil (mediana)</b>	15	4 Santa Coloma de Gramenet	2.509 4,4
<b>3 cuartil</b>	66	5 Sabadell	2.153 3,7
<b>Valor máximo</b>	20.026	6 Terrassa	1.897 3,3
<b>Promedio</b>	220	7 Mataró	1.301 2,3
<b>Desviación típica</b>	1.335,7	8 Cornellà de Llobregat	1.289 2,2
<b>Coefficiente de variación (en %)</b>	606,9	9 Granollers	1.092 1,9
<b>Núm. municipios</b>	261	10 Sant Boi de Llobregat	833 1,5
		<b>Total</b>	<b>40.895 71,2</b>

\*Porcentaje respecto al total de los 261 municipios

Mapa 8. Solicitantes del arraigo social. Provincia de Barcelona, 2006-2009.  
Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

Por lo que se refiere al litoral del Maresme, donde sólo Mataró y Arenys de Mar resultan ser los municipios donde siempre constan más solicitantes en todos los casos, es evidente que el arraigo social no es tan significativo como en el litoral sur. Podemos concluir, pues, que no hay una diferencia muy acentuada entre la distribución territorial de los solicitantes de arraigo social según el estado de la autorización. Se cumple, eso sí, que la diferencia entre ellos viene dada por el número total de solicitantes.

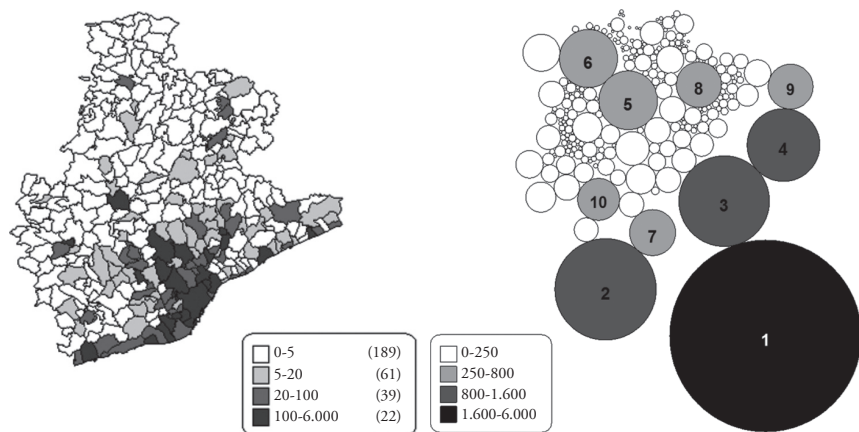


			Total	Porcentaje*
Total	31.315	1 Barcelona	10.735	34,3
Valor mínimo	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	3.340	10,7
1 cuartil	3	3 Badalona	1.749	5,6
2 cuartil (mediana)	9	4 Santa Coloma de Gramenet	1.249	4,0
3 cuartil	40	5 Sabadell	1.193	3,8
Valor máximo	10.735	6 Terrassa	1.034	3,3
Promedio	120	7 Cornellà de Llobregat	810	2,6
Desviación típica	715,2	8 Granollers	688	2,2
Coefficiente de variación (en %)	596,1	9 Mataró	566	1,8
Núm. municipios	244	10 Manresa	443	1,4
		Total	21.807	69,6

\*Porcentaje respecto al total de los 244 municipios

Mapa 9. Solicitantes del arraigo social con autorizaciones concedidas. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

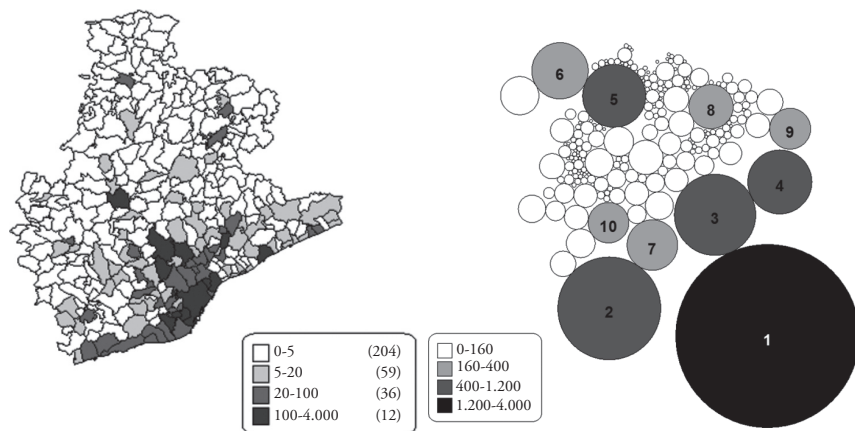


			Total	Porcentaje*
Total	15.783	1 Barcelona	5.668	35,9
Valor mínimo	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	1.588	10,1
1 cuartil	1	3 Badalona	1.268	8,0
2 cuartil (mediana)	4	4 Santa Coloma de Gramenet	818	5,2
3 cuartil	17	5 Sabadell	532	3,4
Valor máximo	5.668	6 Terrassa	521	3,3
Promedio	60	7 Cornellà de Llobregat	326	2,1
Desviación típica	378,4	8 Granollers	315	2,0
Coefficiente de variación (en %)	625,8	9 Mataró	311	2,0
Núm. municipios	222	10 Sant Boi de Llobregat	271	1,7
		Total	11.618	73,6

\*Porcentaje respecto al total de los 222 municipios

Mapa 10. Solicitantes del arraigo social con autorizaciones no concedidas. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.



			Total	Porcentaje*
<b>Total</b>	10.349	1 Barcelona	3.623	35,0
<b>Valor mínimo</b>	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	1.139	11,0
<b>1 cuartil</b>	1	3 Badalona	711	6,9
<b>2 cuartil (mediana)</b>	3	4 Santa Coloma de Gramenet	442	4,3
<b>3 cuartil</b>	11	5 Sabadell	428	4,1
<b>Valor máximo</b>	3.623	6 Terrassa	342	3,3
<b>Promedio</b>	40	7 Cornellà de Llobregat	275	2,7
<b>Desviación típica</b>	243,0	8 Granollers	211	2,0
<b>Coefficiente de variación (en %)</b>	612,9	9 Mataró	180	1,7
<b>Núm. municipios</b>	198	10 Sant Boi de Llobregat	177	1,7
		<b>Total</b>	<b>7.528</b>	<b>72,7</b>

\*Porcentaje respecto al total de los 198 municipios

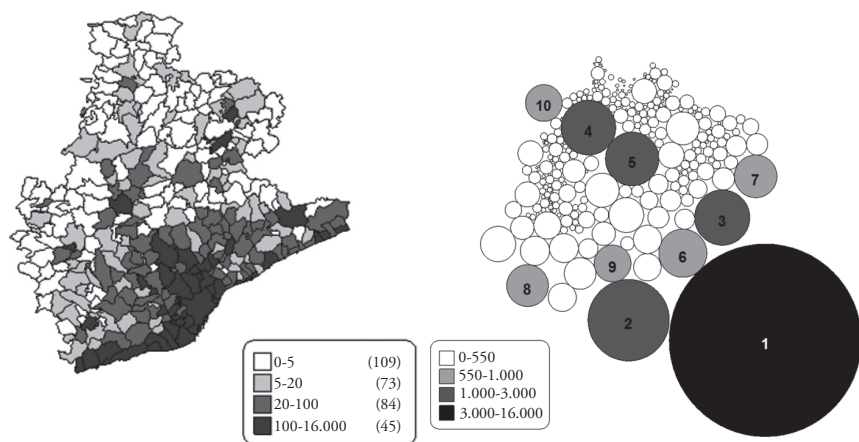
Mapa 11. Solicitantes del arraigo social con autorizaciones pendientes. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

*Los solicitantes del arraigo por circunstancias excepcionales, 2006-2009*

En los mapas que corresponden a las autorizaciones de arraigo por circunstancias excepcionales (mapas 12, 13, 14 y 15), las diferencias entre la distribución territorial de los solicitantes resultan más evidentes que en los anteriores.

La suma total de solicitantes de este tipo de autorizaciones en la provincia de Barcelona durante este período es de 40.134, repartidos en 264 municipios. En este sentido, y como en el caso del arraigo social, un 84% del territorio tiene solicitantes. En cambio, en las circunstancias excepcionales, los porcentajes según el estado de la autorización son claramente diferentes: el 87% (un total de 34.834 solicitantes) resultan concedidas y se concentran en 257 municipios; mientras



			Total	Porcentaje*
Total	40.134	1 Barcelona	15.956	39,8
Valor mínimo	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	2.854	7,1
1 cuartil	5	3 Badalona	1.313	3,3
2 cuartil (mediana)	19	4 Terrassa	1.282	3,2
3 cuartil	61	5 Sabadell	1.234	3,1
Valor máximo	15.956	6 Santa Coloma de Gramenet	997	2,5
Promedio	152	7 Mataró	783	2,0
Desviación típica	1.008,4	8 Castelldefels	751	1,9
Coefficiente de variación (en %)	663,3	9 Cornellà de Llobregat	586	1,5
Núm. municipios	264	10 Manresa	580	1,4
		Total	26.336	65,6

\*Porcentaje respecto al total de los 264 municipios

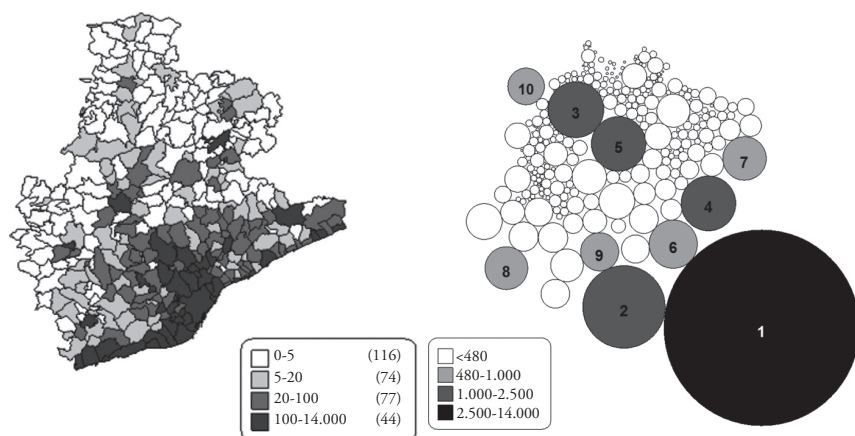
Mapa 12. Solicitantes del arraigo por circunstancias excepcionales. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.



que, con un porcentaje mucho menor, encontramos las no concedidas (un 8%, que son 3.115 solicitantes de 178 municipios) y las pendientes (un 5%, 2.185 solicitantes de 156 municipios). Por tanto, el porcentaje de autorizaciones concedidas por circunstancias excepcionales es más elevado que el de las concedidas por arraigo social, pero el número de municipios con solicitantes es similar.

Si consideramos los diez municipios con un mayor número de solicitantes, solamente Barcelona y Hospitalet de Llobregat se sitúan siempre como los dos municipios con un número mayor. En las restantes ocho posiciones se registran variaciones en función del estado de la autorización. Así, vemos que Terrassa es la tercera ciudad con más solicitantes con autorizaciones concedidas, con lo



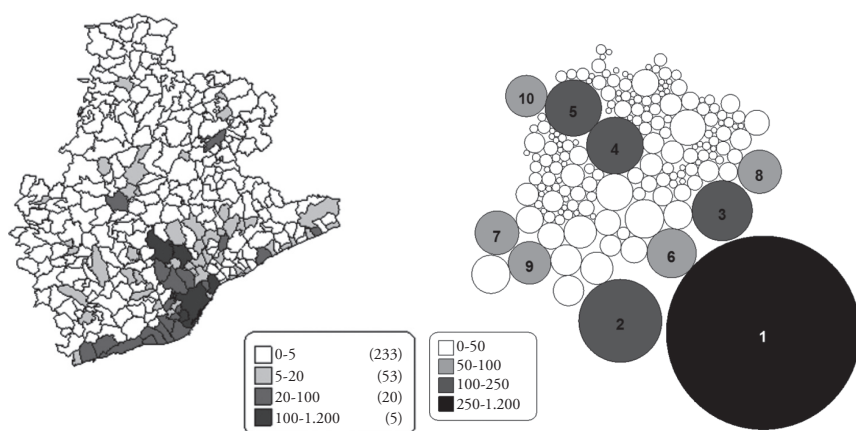
			Total	Porcentaje*
<b>Total</b>	34.834	1 Barcelona	13.833	39,7
<b>Valor mínimo</b>	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	2.458	7,1
<b>1 cuartil</b>	4	3 Terrassa	1.124	3,2
<b>2 cuartil (mediana)</b>	16	4 Badalona	1.083	3,1
<b>3 cuartil</b>	52	5 Sabadell	1.075	3,1
<b>Valor máximo</b>	13.833	6 Santa Coloma de Gramenet	842	2,4
<b>Promedio</b>	132	7 Mataró	685	2,0
<b>Desviación típica</b>	873,9	8 Castelldefels	661	1,9
<b>Coefficiente de variación (en %)</b>	662,3	9 Cornellà de Llobregat	527	1,5
<b>Núm. municipios</b>	257	10 Manresa	485	1,4
		<b>Total</b>	<b>9.329</b>	<b>65,4</b>

\*Porcentaje respecto al total de los 257 municipios

**Mapa 13.** Solicitantes del arraigo por circunstancias excepcionales con autorizaciones concedidas. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

cuál supera, aunque no por mucho, a Badalona y Sabadell (que generalmente se sitúan por encima). También es interesante el caso de Castelldefels, municipio que no aparece en la lista del arraigo social. Esta distribución territorial diferente está directamente relacionada con la distribución desigual de las diferentes nacionalidades en los municipios, ya que la concurrencia de latinoamericanos al arraigo por circunstancias excepcionales es mucho mayor que en el arraigo social (vinculada con la ocupación) y aún dentro de este colectivo unas nacionalidades más que otras, como es el caso de los argentinos, los dominicanos y los colombianos, por ejemplo.



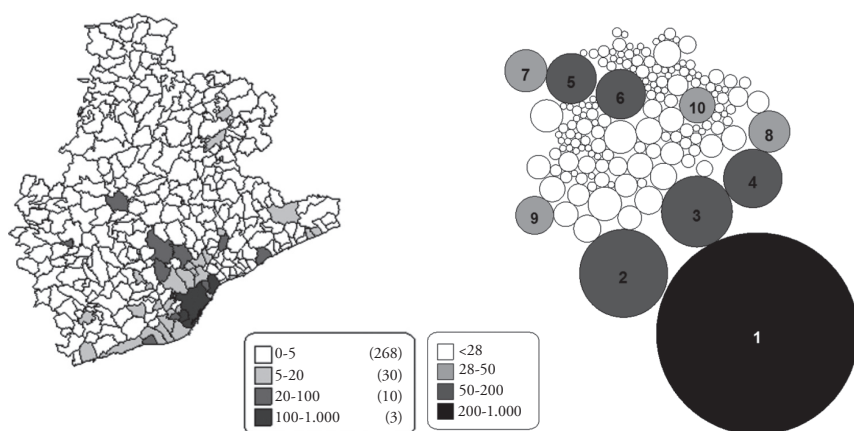
			Total	Porcentaje*
<b>Total</b>	3.115	1 Barcelona	1.183	38,0
<b>Valor mínimo</b>	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	217	7,0
<b>1 cuartil</b>	0	3 Badalona	114	3,7
<b>2 cuartil (mediana)</b>	1	4 Sabadell	102	3,3
<b>3 cuartil</b>	5	5 Terrassa	100	3,2
<b>Valor máximo</b>	1.183	6 Santa Coloma de Gramenet	76	2,4
<b>Promedio</b>	12	7 Vilanova i la Geltrú	60	1,9
<b>Desviación típica</b>	75,1	8 Mataró	59	1,9
<b>Coefficiente de variación (en %)</b>	636,3	9 Castelldefels	57	1,8
<b>Núm. municipios</b>	178	10 Manresa	54	1,7
		<b>Total</b>	<b>2.022</b>	<b>64,9</b>

\*Porcentaje respecto al total de los 178 municipios

**Mapa 14.** Solicitantes del arraigo por circunstancias excepcionales con autorizaciones no concedidas. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

Si tenemos en cuenta el estado de la autorización, la distribución espacial de los solicitantes de arraigo por circunstancias excepcionales no es tan homogénea como en el arraigo social. Es decir, los mapas de las autorizaciones concedidas, no concedidas y pendientes muestran más diferencias. Para empezar, es necesario hacer notar que ahora el coeficiente de variación no es siempre igual. El mapa de las autorizaciones pendientes tiene un valor más elevado que los otros tres. Este hecho se hace manifiesto en el cartograma, donde Barcelona pasa a acumular el 43% de los solicitantes con autorizaciones pendientes.



			Total	Porcentaje*
Total	2.185	1 Barcelona	940	43,0
Valor mínimo	1	2 L'Hospitalet de Llobregat	179	8,2
1 cuartil	0	3 Badalona	116	5,3
2 cuartil (mediana)	1	4 Santa Coloma de Gramenet	79	3,6
3 cuartil	3	5 Terrassa	58	2,7
Valor máximo	940	6 Sabadell	57	2,6
Promedio	8	7 Manresa	41	1,9
Desviación típica	59,6	8 Mataró	39	1,8
Coefficiente de variación (en %)	720,6	9 Castelldefels	33	1,5
Núm. municipios	156	10 Granollers	29	1,3
		Total	1.571	71,9

\*Porcentaje respecto al total de los 156 municipios

Mapa 15. Solicitantes del arraigo por circunstancias excepcionales con autorizaciones pendientes. Provincia de Barcelona, 2006-2009.

Fuente: Subdelegación del Gobierno, elaboración CED.

## Conclusiones

La extensión territorial de la irregularidad es la primera gran conclusión a la que llegamos, después de observar como sólo el 7% de los municipios de la provincia están exentos de trámites de arraigo, y aún estos son los que menor número de residentes empadronados tienen. La segunda es verificar que la lógica, tanto del acceso al proceso de arraigo, como de su resolución, no parece ser territorial, sino eminentemente poblacional, o es territorial en relación con el volumen de la población extranjera residente en cada municipio. De este modo, la distribución territorial de las solicitudes seguirá, en todo momento, las pautas de distribución territorial de la población extranjera en la provincia de Barcelona, caracterizadas por la concentración en los principales municipios del Área Metropolitana, en cuanto a número de extranjeros empadronados (y, en general, en el conjunto de su población). Así, Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Badalona, junto con Sabadell, Terrassa y Mataró resultan ser los municipios con más solicitantes. La discrepancia en el reparto territorial de las resoluciones es también significativa, pero apunta nuevamente a que la diferenciación territorial se debe sobre todo a la distribución geográfica de la población extranjera por encima de otras características del municipio o de la propia política municipal. Así, si las resoluciones positivas siguen el mismo modelo territorial que las solicitudes, es decir, que reflejan el volumen y la concentración de la población extranjera en cada municipio, no pasa lo mismo con las resoluciones negativas, donde se pueden encontrar pautas de una mayor concentración territorial, que pudiera relacionarse con la concentración territorial de ciertas nacionalidades, en algunos casos, asociada con el año de llegada y, en otros, con el tipo de autorización demandado. Sin embargo, los municipios más representados van a seguir siendo tanto los que aparecen para el conjunto de solicitudes, como para las resoluciones positivas.

Con los datos analizados, no podemos saber en qué medida la política municipal puede haber influido en el paso de la irregularidad a la regularidad. Como ya hemos dicho, la valoración negativa de un informe de arraigo social puede actuar de forma disuasoria, pero aun previamente el empadronamiento aparece como requisito imprescindible para poder acceder al proceso. En la mayoría de municipios, el acceso al proceso de arraigo ha significado un seguimiento dirigido al final a la regularización, ya que, aunque el informe sea negativo en primera instancia, habrá servido muchas veces para orientar al solicitante en la futura obtención de la autorización. En el peor de los casos, debemos suponer que aquellos municipios donde se incrementen las dificultades para acceder al registro podrían haber estado a su vez impidiendo y desviando el acceso a la regularización. De todos modos, la prevalencia del volumen de la población extranjera en el municipio como lógica explicativa de la distribución de las solicitudes en cada municipio parece indicar que el peso del municipio en la evolución de las solicitudes y en su resolución ha sido poco, tanto como filtro previo como en el carácter de la resolución,

que sigue dependiendo de la Administración central con escala provincial, sin distinguir por municipios. La pregunta obligada es si esa situación puede cambiar.

El impacto de la crisis económica en el conjunto del sistema puede operar, por un lado, reduciendo masivamente la irregularidad, ya que las entradas de nuevos migrantes, que eran la principal vía de crecimiento de irregulares, están disminuyendo drásticamente. Por otro lado, en cambio, el impacto sobre la ocupación, con la disminución de puestos de trabajo ofrecidos, pero también con el aumento del paro, puede hacer crecer la irregularidad sobrevenida, que, como hemos visto, hasta el momento era mínima. La incidencia diferente en el territorio de la crisis económica podría hacer que aumentaran las diferencias en el acceso al arraigo. Pero, una vez más, la diferente incidencia en las nacionalidades sería en gran parte responsable de esas diferencias territoriales. De ser así, pasaríamos a un modelo de irregularidad masiva y estructural al sistema —pero transicional para el individuo, entre otras cosas, gracias al proceso de arraigo—, que habría caracterizado los años de crecimiento migratorio, a una situación de irregularidad mucho más restringida pero estructural al individuo, donde el propio proceso de arraigo podría entrar en crisis. Crisis del proceso por los dos requisitos previos en los que se asienta: la vinculación con el mercado de trabajo, debido a la caída de la oferta, por un lado, y, por el otro, a la vinculación con la Administración local, debido tanto al incremento de las trabas al empadronamiento, como al crecimiento de los informes negativos de arraigo (como la presión de algunos municipios para que se tenga en cuenta un informe negativo respecto al incumplimiento de la normativa sobre civismo, parece indicar).

En trabajos anteriores, hemos abordado el estudio del empadronamiento con el resultado de que el incremento de las trabas al empadronamiento se inició significativamente coincidiendo con la implementación del proceso de arraigo tras la normalización de 2005 y se incrementó con las elecciones municipales de 2007 (Domingo y Sabater, 2010). El impacto de la crisis económica en las arcas municipales y la reducción de los recursos dirigidos a los planes de integración social de los migrantes parecen conducirnos a una situación perversa que amenaza al proceso de arraigo. Si, en su momento, el arraigo se pensó como un instrumento para favorecer la integración social del migrante y reducir la irregularidad, gracias al reconocimiento del papel de la Administración local y a la vinculación con el territorio, irónicamente, ahora es desde la Administración local que se cuestiona por una doble vía: restringiendo el empadronamiento, por un lado, y poniendo más trabas al informe de arraigo, por otro. La paradoja es que ese proceso negativo se da cuando, además, el número de irregulares ha descendido, y entre los que pueden encontrarse ahora en esa situación, se incrementa el número de los que, en términos de residencia y vinculación al territorio, están más arraigados. De ser así, sería ahora cuando empezaríamos a registrar desigualdades territoriales significativas por encima de la lógica de la distribución territorial de las diferentes nacionalidades.

## Referencias bibliográficas

- ARANGO, J. (2000). «Becoming a country of immigration at the End of the Twentieth Century: the Case of Spain». En: KING, R.; LAZARIDIS, G. y TZARDANIDIS, C. (eds.). *Eldorado or Fortress? Migration in Southern Europe*. Basingstoke: McMillan, 253-276.
- BALDWIN-EDWARDS, M. y ARANGO, Joaquín (1999). *Immigrants and the Informal Economy in Southern Europe*. Londres: Frank Cass.
- BALDWIN-EDWARDS, M. y KRALER, A. (2009). *Regularisations in Europe*. Viena: International Centre for Migration Policy Development.
- BEDOYA, Maria Helena y SOLÉ, Eduard (2006). *El procés de normalització d'estrangers 2005: Balanç y perspectives*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.
- BOE (2005). «Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social». *Boletín Oficial del Estado*, 7 de enero de 2005, 6, 485-539.
- BOSNIAK, L. (2008). «Ethical Territoriality and the Rights of Immigrants». *Amsterdam Law Forum*, 1 (1). VU University of Amsterdam.
- CONVEY, A. y KUPISZEWSKI, M. (1995). «Keeping up with Schengen: Migration and Policy in the European Union». *International Migration Review*, 29 (4).
- (1996). «Migration and Policy in the European Union». En: REES, P.; STILLWELL, J.; CONVEY, A. y KUPISEWSKI, M. (eds.). *Population Migration in the European Union*. Sussex: John Wiley & Sons.
- COSTA-LASCoux, Jacqueline (1991). «L'espace Schengen». *Révue Européenne des Migrations Internationales*, 7 (2), 163-168.
- DOMINGO, Andreu y SABATER, Albert (2010). «El empadronamiento de la población extranjera en los municipios catalanes de 2004 a 2008». *Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, XIV (344).
- DOMINGO, Andreu; SABATER, Albert y FRANCH, Xavier (2010). «An Assessment of the New Legislation on Migration Control in Spain: from Amnesties to Regular Avenues for Legal Migration». Comunicación presentada en el *2010 Annual Meeting of the Population Association of America*. Dallas, 15-17 de abril de 2010.
- DORLING, Daniel (1996). «Area Cartograms: Their Use and Creation». *Concepts and Techniques in Modern Geography (CATMOG)*, 59.
- FINOTELLI, Claudia (2009). «The North-South Myth Revised: A Comparison of the Italian and German Migration Regimes». *West European Politics*, 32 (5), 886-903.
- FRANCH, Xavier; SABATER, Albert y DOMINGO, Andreu (2010). «Geografía del arraigo en el área metropolitana de Barcelona, 2005-2009». *Actas del XII Congreso de la Población Española. Población y Espacios Urbanos*. Asociación de Geógrafos Españoles y el Grupo de Población. Barcelona, 8-10 de julio de 2010.
- GUIRAUDON, Virginie (2003). «The constitution of a European immigration policy domain: a political sociology approach». *Journal of European Public Policy*, 2 (10).
- IZQUIERDO, A. (dir.) (2003). *Inmigración, mercado de trabajo y protección social en España*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- JASSO, Guillermina; MASSEY, Douglas S.; ROSENZWEIG, Mark R. y SMITH, James P. (2008). «From Illegal to Legal: Estimating Illegal Experience among New Legal Immigrants to the United States». *International Migration Review*, XLII (4), 803-843.

- MASSEY, Douglas y CAPOFERRO, Chiara (2004). «Measuring Undocumented Migration». *International Migration Review*, 38 (146), 1075-1102.
- MOYA, D. (2006). «La evolución del sistema de control migratorio de entrada en España». En: AJA, E. y ARANGO, J. (eds.). *Veinte años de inmigración en España: Perspectivas jurídica y sociológica (1985-2004)*. Barcelona: Fundació CIDOB.
- PUMARES FERNÁNDEZ, P. (2006). «Efectos de la inmigración regularizada sobre el cambio en la estructura por regímenes y grupos de cotización de la Seguridad Social». *Estudios Geográficos*, 67 (261), 607-634.
- QUES MENA, Luis (2008). «El arraigo social, económico y familiar en el Derecho de extranjería. Tratamiento legal y jurisprudencial». *Diario La Ley*, 7067 (Sección Tribuna, 1 de diciembre de 2008).
- RECAÑO, Joaquín y DOMINGO, Andreu (2006). «Factores sociodemográficos y territoriales de la inmigración irregular en España». *Papers de Demografia*, 268.
- SABADÍ, Marc y MARZO, Núria (2007). «Legislació i estrangeria a l'Estat espanyol (1985-2005): Anàlisi del procés de normalització de treballadors estrangers». *Papers*, 86, 227-238.
- SABATER, Albert; DOMINGO, Andreu y FRANCH, Xavier (2010). «From Irregular to Regular and Viceversa: The Spanish Case». Comunicación presentada en el *2010 Annual Meeting of the Population Association of America*. Dallas, 15-17 de abril de 2010.
- SANDELL, Rickard (2005). «Spain's Quest for Regular Immigration». *ARI*, 64. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- SOLANES, Ángeles (2008). «¿Cómo gestionar los flujos migratorios para potenciar la integración legal? Un análisis jurídico desde España». *Migraciones Internacionales*, 4 (4), 135-172.
- SCHUCK, Peter H. (2007). «Law and the Study of Migration». En: HOLLIFIELD, James F. y BRETTEL, Caroline B. (eds.). *Migration Theory: Talking across Disciplines*. Nueva York, Londres: Routledge, 239-258.